



Dra. Maria Antonia Chávez Gutiérrez¹

1 Licenciada en psicología. Máster en psicología educativa y doctora en educación superior por la Universidad de Guadalajara en México. Es especialista en Infancia certificada por la Universidad Complutense de Madrid, España, Es Profesora investigadora Titular jubilada de la Universidad de Guadalajara, México y actualmente es Presidenta de la Academia Jalisciense de Ciencias, e integrante de la agrupación internacional Mujeres de la Tierra. Fue Presidenta del Observatorio Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas. Ha realizado actividades académicas en múltiples universidades en diversos países, España, Francia, Portugal, Holanda, Polonia, Argentina, Chile, Costa Rica, Estados Unidos, El Salvador, Ecuador, México, Colombia, Bolivia, Uruguay, Brasil, Cuba y Perú. Cuenta con una infinidad de publicaciones como autora de libros, capítulos de libro y artículos en editoriales científicas.

Entrevistadora: Maria Lúcia Pinto Leal¹

1 Pós-doutorado pelo Programa Pós-Colonialismos e Cidadania Global do Centro de Estudos Sociais da Faculdade de Economia da Universidade de Coimbra/Portugal (2008). Doutora em Serviço Social pela Pontifícia Universidade Católica de São Paulo (2001). Mestra em Comunicação pela Universidade de Brasília (1992), Especialista em Saúde Pública-UFF-RJ (1988) Especialista em Política Social-SER-UnB, (1985) Graduada em Serviço Social pela Universidade de Brasília (1983). Fundadora e coordenadora do Grupo de Pesquisa sobre Violência, Tráfico e Exploração Sexual de Crianças, Adolescentes e Mulheres - Violes/SER/UnB desde 2002. Professora Emérita, pela UnB, em 2020.

Los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en América Latina: Un balance a 35 años de la adopción de la Convención, entre las promesas de la ley y las brechas de la realidad.

“A 35 años de la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño: los logros más significativos y las brechas”

Entrevistada: Universidad de Guadalajara, México

Introducción:

A 35 años de la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), este marco normativo continúa siendo el pilar fundamental para la defensa de la niñez a nivel global. Para entender su impacto real en América Latina y el Caribe, entrevistamos a una destacada académica e investigadora, cuya experiencia arroja luz sobre los logros, las brechas y los nuevos desafíos que emergen en la región.

1 - “A 35 años de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDI 1989), ¿cuáles considera que han sido los logros más significativos y las brechas más persistentes en la aplicación de los derechos de la infancia y adolescencia en América Latina?”

Centrándose en el impacto real y las brechas existentes de la aplicación de los derechos de la infancia en América Latina, es obligado realizar un balance crítico e ir más allá de la simple descripción de los avances, sin embargo aun persisten innumerables brechas y desafíos que limitan su implementación efectiva.

La realidad refleja que a la fecha las brechas persistentes entre los diferentes países son enormes, donde la desigualdad socioeconómica sigue siendo la principal barrera para el pleno ejercicio de los derechos.

La Convención sobre los Derechos del Niño ha impulsado una transformación profunda, pero desigual, en los diferentes países latinoamericanos y del Caribe. En términos de logros significativos, la adopción de este tratado marcó el inicio de importantes reformas legislativas e institucionales en Latinoamérica.

Este cambio de paradigma impulsado por la Convención sobre los Derechos del Niño, marcó las pautas para las mejoras en la salud, la alimentación y la educación, contribuyendo a la reducción de la mortalidad infantil y al aumento de las tasas de escolarización, aunque aun persisten grandes desigualdades, con marcadas diferencias en los diferentes contextos entre países, regiones, grupos sociales y áreas geográficas, afectando desproporcionadamente a la niñez rural e indígena.

Entre los logros más significativos, se encuentra la oportunidad para los países de contar con un marco legal e institucional sólido. La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN 1989), el tratado internacional más ratificado del mundo, ha servido de base para la creación de leyes nacionales y políticas públicas. Países como Brasil, con el Estatuto del Niño y del Adolescente (ECA), o México, con la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), han establecido marcos que reconocen a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho, y no solo como objetos de protección, también incluye otros derechos como la no discriminación, el derecho a la supervivencia y el desarrollo, la participación infantil, el derecho a la identidad, a crecer en familia.

Al respecto en Chile, los avances se han visto en la promoción de la participación estudiantil y en la creación de defenderías especializadas. Sin embargo, en países como Haití y algunas naciones de Centroamérica, la inestabilidad política y la precariedad de las instituciones obstaculizan y limitan el impacto de estos marcos legales. En Colombia, la pobreza y la violencia armada en zonas rurales los niños y niñas estuvieron expuestos al riesgo de reclutamiento forzado. En Brasil, la desigualdad en los grupos indígenas, las favelas y las zonas rurales sigue siendo un grave problema, a pesar de los esfuerzos del gobierno en los últimos años.

Las desigualdades socio económicas en los diferentes países Latinoamericanos y del Caribe es notoria, los países del sur, del norte y Centroamérica presentan diferencias significativas en los indicadores de acceso al bienestar social y de la satisfacción de las necesidades básicas, y se ha convertido en un gran desafío atender las grandes brechas persistentes. Para ello se hace necesario fortalecer las acciones para el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, y reafirmar a su vez los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, DESCA.

El impacto del incumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño se relaciona con la prevalencia de los patrones culturales de violencia y explotación humana, asentados en anquilosados sistemas patriarcales y de mercado que favorecen la reproducción de los diferentes tipos de violencias. Las brechas entre la niñez urbana y la indígena es abismal, la violencia y la explotación siguen siendo los problemas más graves en toda la región.

Las distintas expresiones de la violencia en Latinoamérica están relacionadas con múltiples y graves problemas sociales que repercuten en el incumplimiento u omisión de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, tales como: la violencia social, la violencia familiar, el abuso sexual infantil, la explotación laboral infantil, la explotación sexual infantil, los matrimonios infantiles forzados, las adopciones ilegales, los embarazos infantiles, la captación de niños, niñas y adolescentes por los grupos criminales, la desaparición de niños niñas y adolescentes menores de 18 años, los infanticidios, los niños y niñas que se desarrollan, nacen y son vendidos como productos avalados en contratos por conceptos de maternidad subrogada o vientres de alquiler las niñas, niños y adolescentes migrantes que viajan solos y los que viajan en familia, las condiciones de vulnerabilidad de las niñas, niños y adolescentes indígenas agudizadas por la inequidad y la discriminación, son entre otros muchos de los problemas emergentes que persisten como graves problemas, donde la implementación de políticas de prevención, atención y sanción han resultado insuficientes.

La violencia en México y en Centroamérica (Guatemala, Honduras, El Salvador) es un factor clave en la migración forzada de familias y menores no acompañados. En República Dominicana y Haití, el tráfico, las adopciones ilegales y la explotación infantil son problemas graves, generalmente invisibilizados, donde la inestabilidad política y la precariedad institucional facilitan que niños y niñas sean entregados de manera irregular.

Otro desafío fundamental es la escasa o falta participación de niños, niñas y adolescentes en la discusión reflexión y toma de decisiones de los problemas que les atañen, las acciones emprendidas no han sido suficientes ni significativas, los esfuerzos realizados a menudo se reducen a una participación simbólica y no efectiva y que no determinan cambios sustanciales, visibles y medibles en las políticas públicas.

Las voces de las niñas, niños y adolescentes son esenciales para construir un futuro más justo y equitativo, con la garantía de la reparación expedita de los daños y la no repetición de las violencias y el incumplimiento de sus derechos.

Es crucial fortalecer los sistemas de protección de la niñez, dotar a las niñas, niños y adolescentes de recursos y la autonomía necesaria para que puedan actuar de manera efectiva y coordinada en la defensa de sus derechos para reforzar la formación de una cultura democrática.

2 - “Como investigadora en el campo de la infancia y la adolescencia, ¿podría compartir un ejemplo de un problema o arista crítica que haya investigado y que demuestre la complejidad de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la región?”

Existen varios problemas con sus aristas críticas, que revelan una complejidad enorme de la aplicación de la ley y el cumplimiento de los derechos de la infancia en los diversos contextos latinoamericanos y del Caribe.

Dentro de las actividades académicas y de investigación que he realizado en conjunto con el Cuerpo Académico Transformación Social de la Universidad de Guadalajara, en México, y en colaboración con investigadoras e investigadores de diferentes países.

Se realizó trabajo conjunto con el grupo de Observa LA trata Observatorio Latinoamericano sobre trata y Tráfico de Personas, del Centro de Estudios Multidisciplinarios de la Universidad de Brasilia, Brasil; y con la Universidad de Buenos Aires, Argentina; dichas alianzas permitieron desarrollar diferentes proyectos conjuntos sobre las problemáticas que viven las niñas, niños y adolescentes en latinoamérica con un enfoque de derechos de la infancia,

Estas acciones nos permitieron generar conocimiento actualizado al observar y analizar desde el trabajo de investigación académica el cumplimiento óptimo o incumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes desde una co-construcción colectiva multidisciplinaria.

La investigación sobre las realidades que enfrentan las niñas, niños y adolescente, con el enfoque de derechos de la infancia, constituye una tarea prioritaria y obliga a la presentación de los resultados a manera de denuncia, por la inadmisibles destrucción de los proyectos de vida de millones de niñas, niños y adolescentes por violación, omisión e incumplimiento de sus derechos.

A lo largo de mi trayectoria como investigadora social, una de las aristas más preocupantes por compleja y lacerante que hemos investigado es la trata y el tráfico de personas, especialmente porque afecta a niños, niñas y adolescentes.

El estudio de la Trata y el tráfico de personas desde los enfoques de la complejidad, el incumplimiento de los derechos de la infancia y la perspectiva de género encontramos la intersección con otros múltiples problemas y factores emergentes que no están considerados a profundidad en la Convención de los Derechos del Niño (1989) y que haría falta considerarlos para una actualización de dicha convención y la mejor aplicación y cumplimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia.

La trata de niñas, niños y adolescentes es una grave violación a sus derechos, donde por su complejidad resulta muy difícil garantizar el acceso a la justicia dado que engloba múltiples vulneraciones a los derechos fundamentales como el derecho a la vida, a la protección contra la violencia, a no ser explotado y a vivir en familia.

El estudio de la trata de personas que incluye a niñas, niños y adolescentes denota una enorme complejidad por las dificultades asociadas al cumplimiento de sus derechos, los resultados que arrojan varios estudios dan cuenta de los múltiples vacíos legales que aun existen y los urgentes desafíos que hacen impostergable la actualización de la Convención de los Derechos de la Infancia. Además de la inmediata exigencia al Estado como el responsable directo de la atención de las necesidades de las niñas, niños y adolescentes desde un enfoque de protección y como sujetos derechos y no criminalización.

Otro factor asociado a la trata y el tráfico de personas figura la migración, los niños y niñas que migran solos o con sus familias se enfrentan incumplimientos de sus derechos como la falta de protección en su país de origen y la vulnerabilidad en el país de destino.

Las políticas migratorias generalmente no tratan a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, en múltiples ocasiones los ingresan a albergues de adultos y los tratan como adultos, son víctimas de los traficantes de personas y con alto riesgo de enfrentarse a condiciones de explotación humana.

Y por si fuera poco el escenario complejo para los niños, niñas y adolescentes esta otro problema grave que podemos integrar; las desapariciones de niñas, niños y adolescentes. El problema de la desaparición de niñas, niños y adolescentes es un desafío crítico y un desafío enorme sin resolver en varios países latinoamericanos, que hace evidente la complejidad de la violencia, la criminalidad organizada y las fallas institucionales que imperan. México, uno de los países con alto número de desapariciones de personas, deben fortalecer la institucionalidad y la capacitación de las autoridades para investigar a fondo estos casos. El problema de las desapariciones, a menudo ligado a la delincuencia organizada y la trata de personas, acompañado por una violación a múltiples derechos.

Para atender la desaparición de niñas, niños y adolescentes, resulta crucial fortalecer los mecanismos de búsqueda inmediata como la Alerta Amber y mejorar los registros de personas desaparecidas en toda la región.

Dentro de las aristas de mayor complejidad en la investigación de la trata y el tráfico de niñas, niños y adolescentes encontramos otras diversas formas delitos y problemáticas asociadas: tales como: el abuso sexual infantil, la violencia sexual infantil, la explotación sexual infantil, pornografía infantil, el trabajo infantil forzado, los matrimonios forzados, la captación de niños, niñas y adolescentes por redes delictivas, el tráfico de personas, la migración de niñas, niños y adolescentes no acompañados, niños y niñas nacidos bajo contratos económicos de maternidad subrogada o vientres de alquiler, que engloban múltiples violaciones a la Convención de los Derechos del Niño 1989 y que se convierten en el incumplimiento absoluto de los derechos de la infancia.

La trata de personas de niñas, niños y adolescentes en particular encapsula una serie de violaciones de derechos que enfatiza la necesidad urgente de construir políticas de protección más allá del discurso político, se requiere de una respuesta multisectorial que incluya la justicia, el bienestar social y la salud, siempre bajo el principio del interés superior del niño.

Esta compleja madeja de riesgos, problemas, factores predisponentes y delitos asociados a la trata y tráfico de niños, niñas y adolescentes, determina la urgente necesidad de elaborar un enfoque de protección integral y cumplimiento de los derechos de la Infancia.

Además de establecer políticas claras para de identificar, denunciar y penalizar a las redes de explotación que captan a los niños, niñas y adolescentes para diferentes fines delictivos y de explotación.

A continuación se detallan algunos delitos relacionados con trata y tráfico de personas y diferentes formas de esclavitud humana, que resultan ser graves incumplimientos de derechos de Niños, niñas y adolescentes, que vulneran múltiples derechos fundamentales establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), al igual que en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La violencia sexual infantil, define las diversas acciones de manipulación, sometimiento, uso de la fuerza, para fines de satisfacción erótica y sexual de personas adultas, y violación sexual de niños, niñas y adolescentes.

El abuso sexual infantil, se refiere a los contactos o acciones en los que el niño, niña o adolescente es objeto de la gratificación sexual de otro y que no puede rechazar ni consentir, al carecer de los conocimientos necesarios para evaluar sus contenidos y consecuencias. Resulta significativo el alto índice de niños, niñas y adolescentes refieren que han sufrido violaciones o abusos sexuales antes de los 18 años.

La explotación sexual infantil, se refiere a la utilización de niñas, niños y adolescentes en el mercado del comercio sexual, con mayor incidencia en lugares relacionados con el turismo sexual. El reclutamiento para la explotación sexual infantil es una de las facetas más crueles de la trata de personas.

La pornografía infantil, se refiere a la utilización de niñas, niños y adolescentes en imágenes eróticas con connotación de actividades sexuales en webcam, videos, imágenes impresas, que se han facilitado con el uso de los medios digitales.

El trabajo infantil forzado, el trabajo infantil en sí es una violación a los derechos de la infancia y se convierte en trata de personas cuando hay coacción o engaño. una gran cantidad de niños son forzados a trabajar en actividades peligrosas, en horarios prolongados o nocturnos, en lugares no convenientes para su etapa del desarrollo en condiciones de esclavitud en distintos espacios; áreas agrícolas, minería, bares, hoteles, vendedores ambulantes en zonas de alto tráfico o en horarios nocturnos en espacios abiertos en zonas turísticas entre otras actividades diversas y peligrosas.

Los matrimonios forzados infantiles (matrimonios infantiles) se refiere obligar a niños, niñas y adolescente a casarse con personas mayores de edad, es común en comunidades indígenas y se convierte en una forma de trata de personas, privando a las niñas de su autonomía y derechos básicos.

La captación de niños, niñas y adolescentes por redes delictivas, en México y Centroamérica, con falsas promesas o con desaparición forzada se reclutan con engaños, coacción o violencia a menores de 18 años por la delincuencia organizada para diferentes fines de explotación, puede ser explotación laboral, explotación sexual, trabajos forzados, diversas actividades ilícitas bajo condiciones de esclavitud, (como halcones o informantes) o para el tráfico de drogas.

Las adopciones ilegales. Existen múltiples casos que bajo el marco legal de las adopción de niñas, niños y adolescentes se realizan una serie de arbitrariedades que no cumplen los protocolos establecidos para las adopciones.

Las adopciones de niñas, niños y adolescentes se realizan de manera ilegal y las convierten en víctimas potenciales de redes de trata e personas, se trafican a otros países bajo la apariencia de una adopción.

También se utiliza la adopción en algunos casos de niños y niñas nacidos por vientres subrogados o vientres de alquiler para facilitar la movilidad entre fronteras.

Este problema es una de las aristas más invisibles pero críticas de la violación de los derechos de la niñez en la región. Tal ha sido el caso en Haití que bajo la inestabilidad institucional, se puede facilitar que niños sean traficados bajo la apariencia de una adopción legal, violando su derecho a la identidad y a vivir en familia.

Compra venta de niños y niñas, se refiere a los niños y niñas nacidos bajo contratos de embarazos subrogados o vientres de alquiler. Los niños y niñas nacidos de gestación subrogada son tratado como objetos de compraventa, .

Ejemplo de ello son los niños y niñas nacidos de gestación subrogada, para dar cuenta de varios derechos que han sido vulnerados en estas prácticas y que están relacionados con los vacíos legales considerados en la Convención de los Derechos del Niño 1989.

Con relación a los contratos de gestación subrogada (también conocidos como vientres de alquiler). La mayoría de los países de América Latina y el Caribe carecen de una ley integral al respecto, lo que crea un vacío legal que puede poner en riesgo los derechos de identidad, filiación y nacionalidad del niño, así como la protección de la mujer gestante, podrá una ley formalizar la venta de niños y niñas?, Donde queda la perspectiva ética de la ley?

Los niños y niñas objetos de una transacción comercial se vulneran una infinidad de derechos, entre ellos están: el derecho a la familia, los niños y las niñas tienen derecho a vivir con sus padres biológicos, a menos que esto sea contrario a su interés superior. A los niños y niñas que han nacido de vientres subrogados se le separa deliberadamente de su madre gestante, que es su madre biológica, lo que generara un vacío afectivo y de apego en la primera etapa de vida.

El derecho a la identidad, un niño o niña tiene derecho a conocer a sus padres, a su origen e historia biológica, negar esta información resulta crucial para su pleno desarrollo emocional y social.

La violación del derecho a no ser vendido, traficado o explotado: La Convención de los Derechos del Niño 1989, es explícita al prohibir la venta, el tráfico y el secuestro de niños. Reducir a los niños y niñas nacidas de un vientre subrogado a transacción o contrato de compra venta, se le reduce a un producto incumpliendo y violando sus derechos humanos inherentes aun antes de nacer y después de su nacimiento.

El incumplimiento del derecho a la protección contra toda forma de abuso, en el caso de niños y niñas nacidas por vientres subrogados al ser entregado por la madre biológica a quienes pagaron por su entrega se desconocen los tratos y cuidados que tengan de estos niños y niñas. En este contexto existe el rechazo de niños y niñas cuando nace con alguna discapacidad y suelen quedar en un limbo legal, el abandono y sin protección de sus derechos.

En esencia, al convertir a un niño o niña en objeto de una transacción comercial, se le priva de su condición de sujeto de derecho, que es la base de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Todas las problemáticas señaladas demandan de una política de protección integral de la niñez, reconociendo que cada niño, niña y adolescente desaparecido, migrante, en condición de trata de personas, distintas formas de violencias y de explotación son violaciones grave a sus derechos, con consecuencias irreversibles y devastadoras para ellos, sus familias y toda la sociedad.

Por ello reafirmo e invito a un ejercicio de la investigación académica de las infancias, priorizando la difusión y publicación de los resultados a manera de denuncia, siempre fundamentada en los derechos y las voces de los niños, niñas y adolescentes, desde un enfoque contextual y de interconexión con los DESCAs, Derechos Económicos, Sociales, Culturales y ambientales y otros factores políticos.

3 - “Los nuevos escenarios de las nuevas tecnología y la inteligencia artificial (IA) presentan tanto oportunidades como riesgos para la niñez. ¿Cómo cree que la CDN, un marco legal de 1989, puede o debe adaptarse para proteger y promover los derechos de la infancia frente a estos nuevos desafíos tecnológicos y de la inteligencia artificial en la región?”

El auge de las tecnologías y la inteligencia artificial (IA) plantea un contexto muy distinto al de 1989, lo que obliga a reflexionar sobre la vigencia y flexibilidad de la Convención de los Derechos del Niño en la actualidad. Si bien el tratado precede a la era digital, sus principios fundamentales, como el interés superior del niño, el derecho a la protección y el derecho a la participación, son más relevantes que nunca.

Sin embargo, resulta obligado enfocar los marcados contrastes y las diferentes necesidades en los nuevos escenarios que la era digital plantea, y estructurar los desafíos emergentes para un mejor cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

La Convención de los derechos del Niño, requiere adaptarse a estos desafíos, generando políticas digitales con enfoque de derecho de la niñez, con el interés superior del niño como principio rector, garantizándose el acceso libre a los servicios de Internet, promoviéndose la alfabetización digital y regulando las diferentes plataformas para que garanticen la seguridad de niños, niñas y adolescentes.

Resulta claro que la integración tecnología e inteligencia artificial en la vida cotidiana representan oportunidades, pero también plantea graves riesgos y plantea serias interrogantes sobre la privacidad y la seguridad de los datos.

Dentro de las oportunidades, las nuevas tecnologías y la inteligencia artificial pueden ser herramientas poderosas para ampliar el acceso y cobertura de la educación, la salud y la participación de niñas, niños y adolescentes, con plataformas educativas en línea, telemedicina o espacios virtuales para que niñas, niños y adolescentes puedan expresar sus opiniones.

Teniendo en claro los graves riesgos que plantea la integración de la tecnología en la vida cotidiana, en esta línea es por demás conocido que la tecnología facilita nuevas formas de explotación sexual en línea y el reclutamiento para la delincuencia, hechos que quedaron evidenciados en los tiempos y contexto de la pandemia COVID 19, donde se incrementaron el acoso cibernético, la explotación sexual y la desaparición de niños, niñas y adolescentes.

Los nuevos riesgos con el acceso a internet y el mundo digital para las niñas, niñas y adolescentes son el aumento del ciberacoso, la exposición a contenidos inapropiados, la explotación sexual en línea, las limitaciones para responder a la manipulación de información, la adición a los videojuegos e interactivos y la realidad virtual.

Sin lugar a dudas la irrupción de las tecnologías ha transformado a la infancias, como reacción a ello prevalecen manifestaciones cognitivas aun desconocidas que afectar significativamente el desarrollo psicológico y físico de los niños, niñas y adolescentes.

Como respuesta a los planteamientos anteriores se requiere desde los países y la figura del Estado nación, el desarrollo políticas digitales con enfoque de derechos de la niñez, poniendo el interés superior del niño como principio rector, orientadas a regular las plataformas y aplicaciones, a promover la alfabetización digital crítica y garantizar mecanismos efectivos de denuncia.

En varios países de América Latina se han implementado programas de alfabetización digital y entrega de dispositivos electrónicos en las escuelas, si bien es cierto que esto ha permitido democratizar el acceso a las tecnologías, pero expone a nuevos y mayores riesgos cuando no se incluye la supervisión de los adultos, la mayor exposición virtual sin control los expone al acoso cibernético, a la exposición a contenidos dañinos, la manipulación y violencia en las redes sociales, o a la sobre exposición digital con el riesgo de desarrollar adicción a las pantallas digitales.

En algunas comunidades rurales, y en regiones como Centroamérica y en Haití el acceso limitado a internet y a los dispositivos tecnológicos las niñas, niños y adolescentes han quedado fuera de algunas oportunidades educativas que ofrece el mundo digital.

Para hacer frente a estos riesgos y mayores desafíos, se requiere ampliar la alfabetización digital a padres y maestros e instalar mecanismos efectivos para la supervisión y protección de la privacidad de niñas, niños y adolescentes.

Será entonces responsabilidad del Estado en los diferentes países desarrollar y aplicar las políticas digitales efectivas con enfoque de derechos de la niñez. Incluyendo políticas para proteger a los más vulnerables, garantizando que sus derechos sean respetados en el mundo digital. Además de trabajar de forma colaborativa con organismos internacionales para establecer marcos normativos que equilibren la innovación tecnológica en la defensa de los derechos del niño, fomentando un desarrollo de la ético y responsable, priorizando siempre el interés superior de la niñez.

Se puede afirmar que de no regularse adecuadamente los avances de la inteligencia artificial, pueden perpetuarse sesgos, manipular información y tomar decisiones que pueden impacten negativamente la vida de niños, niñas y adolescentes, por ejemplo, los famosos retos virtuales auto destructivos, el uso de armas que han sido disparadas en las escuelas con graves consecuencias de muerte para múltiples personas, que han puesto en riesgo las vidas de cientos de niños y niñas en el mundo.

4 - “ Considerando los contextos actuales, ¿cuáles serían sus tres recomendaciones clave para que gobiernos, sociedad civil y la propia academia puedan avanzar de manera más efectiva hacia el pleno cumplimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia en América Latina?”

Para avanzar, se necesita un enfoque multisectorial, contundente y con visión de futuro. Mis tres recomendaciones clave son:

1. Enfrentar la desigualdad estructural y fortalecer la inversión pública: Los Estados deben garantizar presupuestos adecuados y sostenibles para las niñas, niños y adolescentes. Esto implica asegurar el acceso a servicios esenciales como salud materno-infantil, nutrición y educación bilingüe e intercultural, priorizando las regiones más vulnerables y empobrecidas.
2. Abordar la violencia desde la raíz con políticas integrales: No basta con sancionar. Se requiere una política integral de prevención de la violencia que incluya la educación en derechos humanos, la promoción de la crianza positiva y el fortalecimiento de las familias. Es crucial que los diferentes sectores trabajen de manera interconectada, especialmente para abordar problemas como las desapariciones, que exigen una respuesta coordinada y no fragmentada.
3. Promover la participación genuina, significativa y la innovación con ética: Se debe ir más allá de la consulta simbólica. Es necesario crear espacios y mecanismos reales para que los niños, niñas y adolescentes participen en la planificación e implementación de las políticas que les conciernen. La tecnología debe usarse para este fin, creando plataformas digitales seguras donde puedan expresarse, ya que sus voces son esenciales para construir un futuro más justo y equitativo.

SER
Social